

## RESOLUCIÓN NÚMERO 08126-11-2016

Por medio de la cual se adopta el plan anual de contratación del servicio educativo en el Departamento del Cauca, para el año lectivo 2017.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales y en especial, lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015 y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, realizó el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para la prestación del Servicio Educativo para el año 2017, el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional el día 25 de octubre de 2016.

El artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015, establece que las Entidades Territoriales, una vez realicen el estudio de insuficiencia y limitaciones, diseñara el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo.

En atención al artículo 2.3.1.3.2.8 del Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, diseño el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para el año lectivo 2017.

En merito a lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para el año lectivo 2017 de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Oficina Administrativa y Financiera, gestionará en su oportunidad los procesos e insumos necesarios para lograr el cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo y garantizar oportunamente el derecho a la educación.

**ARTICULO TERCERO.** El seguimiento a la ejecución del plan anual de contratación del Servicio Educativo estará a cargo de la oficina de Cobertura Educativa.



Continuación Resolución No. **08126-11-2016**

**ARTICULO CUARTO.** De conformidad con el artículo 2.3.1.3.2.10 del Decreto 1851 de 2015, la presente resolución se publicara en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Popayán, **15 NOV. 2016**

**ELIAS LARRAHONDO CARABALI**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Fernando Javier Delgado Bolaños - Profesional Especializado de Cobertura.  
A. Lucio Armando Jurado Ahumada – Profesional Universitario Oficina Jurídica  
Proyectó: Deriam Duban Muñoz Burbano – Profesional Universitario de Cobertura